

Proceso Participativo de la Ordenanza de Peatonalización



Mobilitat
Ajuntament d'Alcoi



**Participació
Ciutadana**
Ajuntament d'Alcoi

Que es un proceso participativo?

- Los procesos participativos son una serie de encuentros delimitados en un **tiempo concreto**, para promover el **debate y el contraste de argumentos** entre la ciudadanía o entre esta y las personas responsables municipales, con el fin de **recoger sus opiniones y propuestas** respecto a una actuación municipal concreta.

Que trataremos en este taller?

- Hablaremos sobre la ordenanza de peatonalización. Tratando de llegar a un consenso sobre los artículos de los cuales se han recibido aportaciones.
- La ordenanza afecta en todo el municipio, en esta primera fase trataremos la ordenanza de la ciudad y la primera ficha que corresponde en la Zona Centro.
- Hay que distinguir entre peatonalización y Zona de Bajas Emisiones.

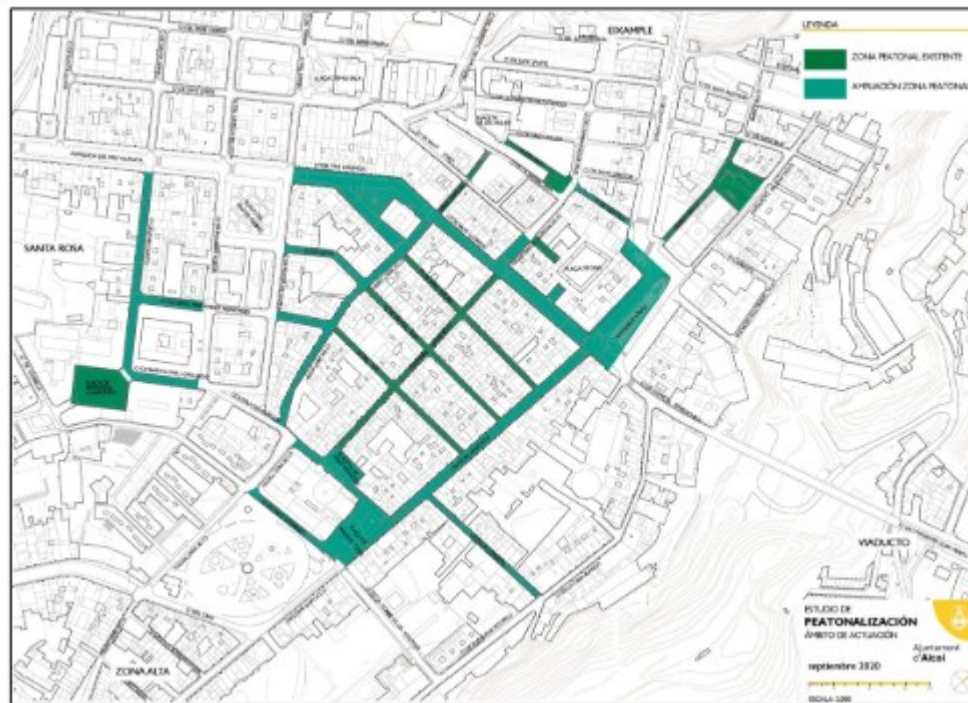
Que haremos en este taller?

- Hemos hecho una selección entre todas las propuestas recibidas y hoy trataremos las referentes a la ordenanza. El resto se tendrán en consideración para la futura implantación.
- Los acuerdos a los cuales llegamos en este taller serán sometidos a criterios de viabilidad antes de ser incorporados al nuevo texto de la ordenanza.
- En caso de no incorporar o modificar alguna de las decisiones consensuadas a los talleres, se os informará del motivo por el cual no se ha incorporado.

Dinámica para trabajar

- Dividimos el grupo en grupos pequeños de entre 4 y 6 personas.
- En las hojas que hay en las mesas podéis ver los artículos de la ordenanza como aparece en el texto original y las posibles adaptaciones una vez incorporadas las aportaciones.
- Se abre un periodo de debate grupal para priorizar, entre las opciones que aparecen en la hoja, verde totalmente de acuerdo, amarillo de acuerdo con matices, rojo totalmente en desacuerdo.
- En caso de querer hacer alguna anotación podéis hacerla en los post it.
- Cada grupo pasará por todas las mesas, cada mesa tiene un tiempo de reflexión de 10 minutos.
- Cuando todos los grupos pasan por todas las mesas se abre una fase de debate grupal.
- Elegimos el texto alternativo o aprobamos el texto que ya existía.

Ámbito de aplicación de la ordenanza



Criterios de priorización

- Beneficia a más personas
- Es respetuoso con el medio ambiente
- Tiene perspectiva de género
- Mejora la sensación de seguridad de los peatones
- Favorece la accesibilidad
- Es respetuoso con la infancia

PERMISO DE RESIDENTE

REDACCIÓN ORIGINAL

1. Se concederá cuando la persona física que la solicito este empadronada o resida en régimen de alquiler en la zona de prioridad peatonal.

[...]

4. Esta autorización conferirá derecho a:

a) Dar de alta hasta un máximo de dos vehículos por vivienda, en el supuesto de los residentes empadronados; o dos vehículos por vivienda en el supuesto de residencia en régimen de alquiler.

Si alguno de los vehículos para los cuales se solicita el alta no fuera titularidad del solicitante se tendrá que indicar el nombre del titular del vehículo y su relación con el residente en la zona de prioridad peatonal.

b) Circular en la zona de prioridad peatonal con el vehículo autorizado por el itinerario señalado en la autorización, durante los horarios que se establezcan en el anexo II de esta Ordenanza.

c) Estacionar el vehículo por el periodo de tiempo imprescindible para la carga y descarga en el domicilio, que en ningún caso podrá ser mayor de 5 minutos.

d) El tiempo máximo de permanencia en la zona de prioridad peatonal no superará los 20 minutos.

5. Esta autorización tendrá una vigencia de 2 años.

PERMISO DE RESIDENTE MOVILIDAD REDUCIDA

REDACCIÓN ORIGINAL

1. Se concederá cuando la persona física que la solicite este empadronada o resida en régimen de alquiler en la zona de prioridad peatonal y disponga de un certificado de discapacidad o de movilidad reducida temporal.

[...]

4. Esta autorización conferirá derecho a:

a) Dar de alta hasta un máximo de dos vehículos por vivienda, en el supuesto de los residentes empadronados; o dos vehículos por vivienda en el supuesto de residencia en régimen de alquiler.

Si alguno de los vehículos para los cuales se solicita el alta no fuera titularidad del solicitante se tendrá que indicar el nombre del titular del vehículo y su relación con el residente en la zona de prioridad peatonal.

b) Circular en la zona de prioridad peatonal con el vehículo autorizado por el itinerario señalado en la autorización, durante los horarios que se establezcan en el anexo II de esta Ordenanza.

c) Estacionar el vehículo por el periodo de tiempo imprescindible para la carga y descarga de viajeros, que en ningún caso podrá ser mayor de 30 minutos.

d) El tiempo máximo de permanencia en la zona de prioridad peatonal no superará los 40 minutos.

5. Esta autorización tendrá una vigencia de 2 años.

PERMISO DE GARAJE

REDACCIÓN ORIGINAL

[...]

5. En el caso de garajes compartidos, no podrá acceder a la vía en la cual se encuentre la plaza de garaje por un vehículo mientras esta no se encuentre previamente desocupada.

PERMISO DE CARGA Y DESCARGA

REDACCIÓN ORIGINAL

1. Se concederá cuando el solicitante sea titular de un camión, furgoneta o vehículo mixto y tenga que realizar labores de carga y descarga o de reparto a domicilio en la zona de prioridad peatonal.

[...]

4. Esta autorización conferirá derecho a:

- a) Circular en la zona de prioridad peatonal con lo/los vehículo/s autorizado/s, de masa máxima autorizada (M.M.A.) inferior a 3.500 kg, durante los horarios que se establezcan en el anexo II de esta Ordenanza y en la señalización vertical situada en los puntos de acceso. El acceso de vehículos de MMA superior a las 3,5 toneladas será restringido a las autorizaciones que se emiten por el Ayuntamiento de Alcoy, previo informe de la Policía Local, indicándose en la solicitud de autorización las características técnicas del vehículo, la matrícula y los datos de la empresa distribuidora.
- b) Realizar las labores de carga y descarga en las zonas que se determinan a tal efecto.
- c) Se podrá circular por el itinerario necesario en cada caso pero únicamente se permitirá un tiempo de permanencia en la zona de prioridad peatonal que no supere los 30 minutos.
- d) En ningún caso se almacenarán o depositarán en el suelo las mercancías u objetos que se estén cargando o descargando.
- e) Tendrán que respetarse escrupulosamente los sentidos de circulación.

ANEXO II

REDACCIÓN ORIGINAL

HORARIOS

Carga y descarga, reparto a farmacias y de reparto de comer a domicilio

1.- Dentro de la zona de prioridad peatonal el horario de carga y descarga para los vehículos autorizados será el siguiente:

- Lunes a viernes de 08:30h a 10:30h y 19:30h a 20:30h.*
- Sábados de 08:30h a 10:30h. [...]*

3.- Los vehículos de dos ruedas que accedan en la zona de prioridad peatonal para realizar el reparto de comer a domicilio tendrán habilitado el siguiente horario de acceso:

De lunes a domingo:

- Mediodía de 13:00h a 15:30h.*
- Noche de 20:30h a 23:30h.*

Residentes

Dentro de la zona de prioridad peatonal el horario para los residentes será el siguiente:

- Domingo a jueves de 08:30h a 10:30h, de 14:00h a 16:30h y de 19:30h a 22:30h.*
- Viernes a sábado y Festivos y sus vísperas de 08:30h a 10:30h, de 14:00h a 16:30h y 19:30h a 20:30h.*

ANEXO III

REDACCIÓ ORIGINAL

Carrers inclosos: Sant Llorenç de l'1 al 39, i del 2 al 36; País Valencià de l'1 al 21 i del 2 al 32; Sant Nicolau de l'1 al 73 i del 2 al 54; pl Ramón y Cajal de l'1 al 6; Placeta Creu Roja (Antiga Placeta Sant Francesc) de l'1 al 10; Sant Mateu del 2 al 10; Pl Espanya 1, 2 i 3; 21, 22 i 23; Mossen Torregrossa del 3 al 11; Sant Joan 5 i 31; Sant Josep de l'11 al 49 i del 20 al 60; La Cordeta de l'1 al 31 i del 2 al 12; Sant Francesc de l'1 al 67 i del 2 al 62; Sant Maure de l'1 al 47 i del 2 al 34; Santa Rita de l'1 al 29 i del 4 al 44; el Tap del 3 al 27 i del 4 al 22; l'Escola de l'1 al 13 i del 2 al 12; Diego Fernando Montañés 2 al 4; Goya de l'1 al 5 i el 2; Bartolomé J. Gallardo de l'1 al 7; Joan Cantó del 4 al 12 i el 5.